09/02/2021

ECONOMIST&JURIST

José Antonio Caínzos Fernández
Presidente del Centro Internacional de Arbitraje de Madrid (CIAM),

«Árbitros especializados»

Un árbitro especializado sería aquel profesional con un acervo tal de experiencia en la conducción de procedimientos arbitrales

Una de las virtudes del arbitraje que más frecuentemente se predica es la **especialización de los árbitros**. Se hace, además, por oposición a la vía judicial, en la que no existe o es limitada. En España se circunscribe a los **órdenes jurisdiccionales** (civil, penal, laboral, contencioso-administrativo y, dentro del primero, mercantil) y, en algunas grandes ciudades, dentro de los asuntos sometidos al derecho privado, a materias como familia o ejecuciones hipotecarias.

Conviene saber qué se entiende por especialización en el arbitraje porque hay muchos significados que se pueden esconder detrás de esta referencia. El primero y más general es el conocimiento profundo y detallado del procedimiento arbitral. En otras palabras, un árbitro especializado sería aquel profesional con un **acervo tal de experiencia en la conducción de procedimientos arbitrales** que garantizaría ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |